

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59909 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 573/17 por auto de dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Grucansur, S.L. con CIF B-91370577, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Cruz, nº 6, Gilena.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Iureko Servicios Profesionales, S.L.P., en la persona de D^a. Cecilia Franco Romero, con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, nº 22, edificio Hermes, planta 5^a, módulo 14; teléfono 955280188-670020664; fax: 954064652; y dirección de correo electrónico cecilia.franco@iureko.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170073393-1